

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2023, aprobó inicialmente la propuesta inicial de la modificación del Reglamento General del Consejo Escolar Municipal y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario y la citada ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Aranjuez, a 20 de septiembre de 2023.—La concejala-delegada de Educación, María Pilar Dávila López.

(03/16.105/23)

